
 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 10/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

## 1. Introducción

La planeación es el conjunto de acciones que realiza un individuo o un grupo de personas antes de la ejecución de una política, programa o proyecto, con el propósito de organizar, direccionar, articular y alinear en forma coherente las acciones y los recursos, para el logro de los objetivos y metas establecidas dentro de un período de tiempo determinado. Por ello, la planeación es un componente esencial en la gestión de las entidades, ya que establece los métodos y acciones para el logro de los fines propuestos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha venido trabajando en la consolidación de la cultura de la planeación a través de diferentes instrumentos, entre los que cabe mencionar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI), que incluye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC); estos planes se constituyen en herramientas fundamentales para consolidar esta cultura, dado que organizan la gestión de las dependencias del MVCT, para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, los objetivos estratégicos, la misión y la visión de la entidad.

Una vez formulados los instrumentos, es preciso abordar los procesos de revisión a su cumplimiento, que incluyen: el monitoreo, a cargo de los jefes de las dependencias del MVCT, el seguimiento, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), y la evaluación a cargo de la Oficina de Control Interno (OCI). Estos procesos permiten a las dependencias del MVCT conocer el estado de avance de sus actividades y desarrollar las acciones necesarias para alcanzar sus objetivos en los tiempos previstos y en las condiciones esperadas. Lo cual se traduce en el fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

## 2. Objetivo

Establecer los lineamientos para llevar a cabo los procesos de monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Institucional y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del MVCT.

## 3. Alcance

Este documento está dirigido a todas las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que participan en la planeación institucional y que tienen a cargo la ejecución de actividades en el marco del Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Inicia con el proceso de monitoreo, se especifican sus etapas y se establecen los criterios para su realización; continúa con el proceso de seguimiento, los criterios específicos para efectuarlo y los mecanismos para la socialización de sus resultados; y finaliza con los criterios para realizar modificaciones o actualización a la planeación institucional del MVCT.


## 4. Responsables

Jefes de dependencia como responsables del proceso de monitoreo de los instrumentos de planeación PAI y PAAC, y la Oficina Asesora de Planeación como responsable del proceso de seguimiento a la planeación institucional del MVCT.

## 5. Definiciones

**Plan de Acción Institucional (PAI):** instrumento de programación anual de las metas del MVCT que permite a cada dependencia orientar su quehacer de forma articulada con lo programado en el PEI. En el PAI se definen las actividades y entregables (evidencias) de gestión que se realizan en cada vigencia.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC):** instrumento de planeación que busca lograr una administración más transparente, menos vulnerable a riesgos de corrupción y enfocada en las necesidades de sus grupos de valor, lo cual implica la creación de una estrategia orientada a combatir la

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

corrupción, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

**Monitoreo:** es el proceso sistemático realizado por las dependencias para recolectar y analizar información que sirva para determinar el avance en las actividades y metas a su cargo, establecer alertas tempranas y guiar sus decisiones de gestión.

**Seguimiento:** es el proceso realizado por la Oficina Asesora de Planeación para verificar que una actividad o meta se logra de acuerdo con lo establecido en la planeación.

**Actividad:** son las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los diferentes instrumentos de planeación.


## 6. Desarrollo

Una vez formulados y aprobados el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), es preciso abordar los procesos de revisión permanente sobre su cumplimiento, que incluye: el monitoreo y el seguimiento. A continuación, se establecen los criterios para llevar a cabo cada uno de estos procesos:

### 6.1. Monitoreo

El monitoreo contribuye a fortalecer la cultura de autocontrol, aportando la información necesaria para establecer cómo se está avanzado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, las desviaciones que se presentan con respecto a la planeación de estos y los ajustes que deben realizarse en los cursos de acción para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación.

El monitoreo se debe realizar por las dependencias del MVCT mensualmente en las fechas definidas mediante circular emitida por la OAP, y el registro de la información se debe realizar en la "Herramienta de monitoreo y seguimiento a la

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

planeación institucional del MVCT” (SMC-F-18) la cual es formulada y enviada por la OAP a través de correo electrónico. Para esto se deben seguir los siguientes pasos:


**Paso 1 - Avance cuantitativo:** para cada actividad se debe registrar si se cumplió en términos cuantitativos, de acuerdo con lo programado en la vigencia y en el mes objeto de monitoreo para las actividades del PAI y PAAC. Los reportes de monitoreo cuantitativo deben ser consistentes con el entregable definido.

**Paso 2 - Evidencia:** para cada actividad es necesario aportar las evidencias de su cumplimiento, las cuales deben demostrar la ejecución numérica de la actividad, según lo establecido como entregable en el PAI y PAAC. Las evidencias aportadas deben:

- Permitir verificar la información reportada en el cualitativo y cuantitativo.
- Ser concretas y suficientes, sin exceder en cantidad para permitir su verificación por parte de la OAP y demás consultantes de la información.
- Ser archivos o documentos en lo posible finales que reflejen productos o información específica de la gestión adelantada. Además, si hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, deben usarse los formatos vigentes.
- Ser legibles, su redacción debe ser clara, concisa y libre de errores de ortografía y digitación, ya que puede ser consultada por otras dependencias, entes de control, grupos de valor y ciudadanía en general.

**Paso 3 - Análisis cualitativo:** para cada actividad se debe presentar un análisis cualitativo, que contenga principalmente:


- La gestión adelantada para el periodo reportado, describiendo de manera concreta pero suficiente los avances parciales y totales frente a la actividad objeto de medición.
- Mencionar el periodo y/o corte de información sobre el cual se está realizando el reporte, teniendo en cuenta que un mismo entregable puede tener programado varias entregas durante la vigencia.

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

- Incluir datos que brinden más información y contexto de la gestión adelantada frente a lo planeado o a las acciones definidas (ejemplo: cantidad de población, cantidad de subsidios, tipo de población, desagregación territorial, cifras presupuestales, acciones de participación ciudadana, etc.), esto para evidenciar el cumplimiento de metas misionales, ejecución de controles y poder contar con insumos para la construcción de informes y atender requerimientos de los entes de control.
- El análisis del cumplimiento de la actividad en términos de su comportamiento frente a lo programado para el periodo objeto de medición y la programación total de la vigencia.
- La redacción de la información debe ser clara, concisa y libre de errores de ortografía y digitación, ya que puede ser consultada por otras dependencias, entes de control, grupos de valor y ciudadanía en general.
- En caso de no cumplir el entregable programado para el periodo de reporte, se deben incluir las causas o justificación del no cumplimiento y las acciones adelantadas para mejorar el desempeño de la actividad.

A continuación, se presentan sugerencias para el reporte cualitativo de calidad, de las actividades del PAI y PAAC:

Sugerencias para la calidad del avance cualitativo	
Sugerencia	Guía o ejemplo
Incluir el mes de reporte de la información	En el mes de <b>marzo</b> , la Dirección de Política y Regulación estableció mesas de trabajo ...
Escribir el nombre completo de la dependencia	...la <b>Dirección del Sistema Habitacional</b> ...
Usar verbos en pasado	... <b>avanzó</b> en la identificación de municipios del país que obtuvieron un IRCA
Si es necesario el uso de siglas, desagregarlas por lo menos la primera vez que se menciona	El Programa para el <b>Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER)</b> es una estrategia del Gobierno Nacional liderada por ...
Revisar ortografía y redacción	... 462 SFV en el Programa de Vivienda Mi Casa Ya, 2 en el programa vivienda <b>gruita</b> , 265 en el programa Vivienda <b>Grstuita</b> ...


 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

Sugerencias para la calidad del avance cualitativo	
Sugerencia	Guía o ejemplo
Reportar los avances mensualmente sin repetir avances de periodos anteriores o si es necesario manteniendo relación	El presente informe compila el cuarto trimestre del año 2022. Durante el <b>trimestre octubre-diciembre de 2022 no se sometieron a estudio y análisis fichas ante el Comité de Conciliación del Fondo Nacional de Vivienda.</b>
En el reporte del monitoreo cuantitativo, el cualitativo debe describir las acciones que permitieron alcanzar el avance	... se asignaron 217 subsidios familiares de vivienda... <b>Se suscribió Convenio Interadministrativo 027 con el Departamento del Guaviare ... con el fin de Anuar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución de los Subsidios Familiares Rural ... para atender las familias Nukak y Jiw.</b>

**Paso 4 - Incumplimiento materializado:** para cada actividad del PAI que presente incumplimientos reiterados durante la vigencia (más de 3 periodos de monitoreo consecutivos) el jefe de dependencia responsable de su cumplimiento debe establecer si los retrasos presentados ameritan la formulación de acciones de mejora en el marco del Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Para esto, se debe seguir el “Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora” SMC-P-05.

**Paso 5 - Solicitud de modificación:** cuando los ejercicios de monitoreo realizados por las dependencias identifiquen alertas tempranas sobre el posible incumplimiento futuro de un indicador o una actividad (desviación frente lo inicialmente programado), el jefe de dependencia responsable de su cumplimiento debe informar oportunamente a la OAP si se requieren modificaciones de manera en el PAI o en el PAAC para presentarlas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La solicitud de modificación se debe realizar a través del formato “Solicitud de modificaciones al PAI” (SMC-F-02).

Para facilitar el proceso de monitoreo, cada dependencia debe designar a un único servidor público que actúe como enlace con la OAP para el reporte de la información de monitoreo y demás gestiones relacionadas con los compromisos de la dependencia en el marco de los instrumentos de planeación (PAI - PAAC).

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

## 6.2. Seguimiento

La OAP realiza el seguimiento a la información que las dependencias reportan en sus monitoreos de las actividades del PAI y PAAC en la "Herramienta de monitoreo y seguimiento a la planeación institucional del MVCT" (SMC-F-18). En el seguimiento se realizan los siguientes pasos:

**Paso 1 - Validación del Avance cuantitativo:** la OAP verifica el avance en el cumplimiento de las actividades y entregables, de acuerdo con lo establecido en el PAI y el PAAC. Este criterio se evalúa a partir de la información de avance y la respectiva verificación de las evidencias reportadas por la dependencia en la herramienta de seguimiento.

**Paso 2 - Oportunidad de la ejecución:** la OAP verifica que los entregables que soportan el avance de la actividad, se realicen dentro de los plazos programados en el PAI. Este criterio se refleja en la herramienta de seguimiento, en el cumplimiento de las actividades.

**Paso 3 - Calidad de la información:** la OAP evalúa la calidad de las evidencias y del reporte de monitoreo por medio de las siguientes preguntas cerradas (Si o No):


### Con respecto al diligenciamiento de la herramienta

- a) ¿El reporte de monitoreo (variables del indicador, cantidad ejecutada) está diligenciado correctamente?

### Con respecto al análisis cualitativo

- a) ¿Se describe la gestión y los resultados de la actividad durante el periodo objeto de medición?  
b) ¿Se explica el comportamiento (avance o retraso) de la actividad durante el mes objeto de monitoreo y de manera acumulada, respecto a lo programado?

### Con respecto a las evidencias

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

- a) ¿Las evidencias permiten establecer o comprobar los avances en la ejecución del indicador y de la actividad?
- b) ¿Las evidencias presentadas cumplen con las condiciones de cantidad y calidad esperadas?
- Por cantidad se entiende que la evidencia aportada coincida con el número de entregables programados para el mes objeto de medición en el PAI y PAAC.
  - Por calidad:
    - El documento de evidencia debe responder estrictamente a lo establecido como entregable en el PAI y PAAC (acta, informe, matriz, proyecto normativo).
    - Todos los documentos de evidencias que correspondan a información de gestión del MVCT que se encuentren documentados en el SIG se deben presentar en las versiones vigentes (acta, memorando, circular, oficio, etc).


Teniendo en cuenta que cada pregunta tiene un peso porcentual del 20%, si en todas las preguntas la respuesta es 'Si' la calidad de la información será de 100%, si en una de las cinco preguntas la respuesta es 'No' la calidad será de 80%, si la respuesta es negativa en dos preguntas será del 60%, en tres preguntas será del 40%, en 4 preguntas será del 20% y en las 5 preguntas será del 0%.

**Paso 4 - Oportunidad del reporte de monitoreo:** la OAP verifica si el reporte de la información del monitoreo se realizó en los plazos establecidos. Si se realiza dentro del plazo definido por la OAP, se registra en la herramienta de seguimiento que la dependencia "cumple" este criterio, de lo contrario se registra "no cumple".

### 6.3. Criterios de calificación

Cada criterio (avance, oportunidad de la ejecución, calidad de la información y oportunidad del reporte de monitoreo) tendrá una calificación mensual y acumulada de entre 0% y 100%, para la cual se establece un indicador de semáforo, así:



 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

<b>Rojo Deficiente</b>	corresponde a una calificación igual o inferior al 79.99%.
<b>Amarillo Satisfactorio</b>	corresponde a una calificación entre el 80% y 94.99%.
<b>Verde Sobresaliente</b>	corresponde a una calificación superior al 95%.

#### 6.4. Divulgación de los resultados

Una vez surtidos los pasos de seguimiento a partir de la información del monitoreo, la OAP elabora y socializa informes periódicos con el análisis de la gestión durante el periodo examinado y el acumulado, y con recomendaciones orientadas a lograr el cumplimiento de lo establecido en estos instrumentos de planeación para mejorar la calidad y oportunidad de la información.


#### 6.5. Modificaciones o actualizaciones a la planeación institucional

En caso de requerir modificación o actualización del PAI o PAAC, las dependencias deben realizar la solicitud a la OAP a través de correo electrónico dirigido a la jefatura, para someter a aprobación los cambios solicitados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). La OAP solo acepta solicitud de modificaciones de las actividades, entregables y fechas de cumplimiento. Las solicitudes deben ser de carácter preventivo, en consecuencia, la OAP no aceptará solicitudes de modificación que se realicen con el fin de subsanar o eliminar un incumplimiento.

#### 6.6. Actualización de la Planeación Institucional

Las modificaciones de la planeación institucional aprobadas en el marco del CIGD dan origen a nuevas versiones de los siguientes instrumentos de planeación: Plan de Acción Institucional (PAI) y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) así:

- El Plan de Acción Institucional (PAI) incluye las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Con el fin de que ambos instrumentos de planeación presenten siempre la misma información, cada vez

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

que se apruebe una modificación de una actividad del PAI, que también haga parte del PAAC, en el marco del CIGD, la OAP realiza simultáneamente la modificación en ambos instrumentos de planeación. Esto quiere decir que se producirán nuevas versiones de los dos instrumentos de planeación.


### **6.7. Cronograma para aprobaciones, modificaciones o actualizaciones a la planeación**

Las solicitudes de modificación al PAI y PAAC sólo se llevan a las sesiones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. No obstante, la OAP, como secretaría técnica es quien evalúa la posibilidad y pertinencia de convocar sesiones extraordinarias de este comité.

Las dependencias deben realizar la solicitud de modificación o actualización de su planeación mediante memorando y radicarla en la OAP con 10 días hábiles de anticipación a las fechas establecidas para la realización del comité. A su vez, la OAP se pronuncia, como máximo, con 5 días hábiles antes del comité, sobre la aceptación o no de la solicitud de modificación recibida.

## **7. Control de Cambios**

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA</b>	<b>VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO</b>	<b>MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN</b>
22/10/2019	PEF-G-03	1	Se crea el documento para dar lineamientos a los procesos y dependencias de la entidad sobre el monitoreo y seguimiento a la planeación institucional.
25/02/2020	PEF-L-03 v1	2	Actualización de los lineamientos para la desarrollar los procesos de monitoreo y seguimiento a la planeación institucional de la vigencia 2020.
11/02/2021	2	3	Actualización de los lineamientos para la desarrollar los procesos de monitoreo y seguimiento a la

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>GUÍA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL MVCT (PAI Y PAAC)</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 05/04/2023
		Código: SMC-G-03
<b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>		

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			planeación institucional de la vigencia 2021.
10/04/2023	3	4	Actualización de los lineamientos para la desarrollar los procesos de monitoreo y seguimiento a la planeación institucional de la vigencia 2023. Se limita el documento solo a los instrumentos PAI y PAAC. Se incluyen lineamientos para mejorar la calidad del reporte de información cuantitativa, cualitativa y evidencias de las actividades.

COPIA NO CONTROLADA